

Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-D-20067-02-1190

1190-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	135,312.3
Muestra Auditada	96,898.1
Representatividad de la Muestra	71.6%

Respecto de los 1,953,440.9 miles de pesos transferidos por la Federación al estado de Oaxaca durante el ejercicio 2015, a través de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, que ascendieron a 135,312.3 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 96,898.1 miles de pesos, que significaron el 71.6% de los recursos asignados.

Resultados

Control interno

1. El resultado de la evaluación del Control interno se presenta en el Resultado 1 de la Auditoría 1191-DS-GF, realizada al municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Transferencia de recursos

2. Con la revisión del Acuerdo de Distribución de los Fondos III y IV 2015, publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Tomo XCVII del 31 de enero de 2015, y los estados de cuenta bancarios de los Bancos Mercantil del Norte S.A. y Banco Interacciones S.A., se verificó que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado Oaxaca enteró mensualmente por partes iguales los 135,312.3 miles de pesos asignados al municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para el FORTAMUNDF 2015, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones.

3. Se determinó que los recursos del FORTAMUNDF 2015 se afectaron como fuente de pago de tres créditos; los cuales en su conjunto no rebasaron el 25% del total de los recursos asignados, dispusieron de las autorizaciones correspondientes y que la deuda se encuentra registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

4. Se constató que el municipio no administró los recursos del fondo en una cuenta bancaria específica, ya que utilizó dos cuentas bancarias; tampoco fue exclusiva al transferirse remanentes de los ejercicios fiscales FORTAMUNDF 2011-2014, del SUBSEMUN 2015 y de otros dos programas municipales.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia y la Contraloría Municipal del municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no utilizaron una cuenta específica ni exclusiva para la recepción y manejo de los recursos del FORTAMUNDF 2015 y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente número CM/I.A/36/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Se comprobó que las dos cuentas bancarias en las que se manejaron los recursos del FORTAMUNDF 2015 fueron productivas, las cuales generaron 39.1 miles de pesos.

Registros contables y documentación soporte

6. Se constató que las operaciones del fondo se encuentran registradas e identificadas, además se encuentran actualizadas y controladas; están respaldadas en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto; asimismo, cumple con las disposiciones fiscales correspondientes, de igual forma, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

Destino de los recursos

7. Al municipio, le fueron entregados 135,312.3 miles de pesos del FORTAMUNDF 2015, y durante su administración se generaron intereses por 39.1 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 135,351.4 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2015 se pagó 131,965.1 miles de pesos que representaron el 97.5% del disponible, y se determinó un subejercicio a ese corte del 2.5%, que equivale a 3,384.9 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 30 de abril de 2016 pagó el 100.0% del disponible.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE ABRIL DE 2016

Miles de pesos

CONCEPTO / PROGRAMA	RUBRO	O	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. disponible
INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO						
1.1 Seguridad Pública			1	117,181.50	86.6	86.6
1.2 Obligaciones Financieras						
1.2.1 Deuda Pública			3	14,536.50	10.7	10.7
1.8 Otros requerimientos (Alumbrado y energía eléctrica, Programa de Ordenamiento Territorial)			2	3,633.40	2.7	2.7
TOTAL PAGADO			6	135,351.40	100	100
Subejercicio				0		0
TOTAL DISPONIBLE DEL FISMDF 2015				135,351.40	100	100

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

8. El municipio dio prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras para el pago de créditos bancarios, derechos por servicios de alumbrado y energía eléctrica, ordenamiento territorial y, principalmente a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Transparencia del ejercicio y destino de los recursos

9. El municipio reportó de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo que le fueron transferidos de manera pormenorizada.

10. El Municipio no proporcionó información en la cual se pueda verificar que dispone de un Programa Anual de Evaluación (PAE).

La Contraloría Municipal de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no elaboraron un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente número CM/I.A/37/2016, con lo que se solventa lo observado.

11. El municipio no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, las acciones por realizar, el costo de cada una, sus metas y beneficiarios, y al término del ejercicio los resultados alcanzados.

La Contraloría Municipal de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no hicieron del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios, y al término del ejercicio, los resultados alcanzados, para tales efectos, radicó el asunto al expediente número CM/I.A/38/2016, con lo que se solventa lo observado.

Obligaciones financieras

12. El municipio destinó el 10.7% del disponible de los recursos del FORTAMUNDF 2015, para el pago de obligaciones contraídas con dos instituciones de crédito; que fueron debidamente autorizadas e inscritas en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de las Entidades Federativas y Municipios.

Seguridad pública

13. El municipio destinó recursos del fondo para el pago de la nómina de seguridad pública, y se comprobó que no pagó plazas distintas a las autorizadas, las remuneraciones salariales se cubrieron de acuerdo con los tabuladores autorizados y montos estipulados de acuerdo a su nivel salarial, que se realizaron las retenciones y estas se enteraron conforme a lo establecido en la normativa.

14. El municipio dispone de un Programa de Seguridad Pública, orientado a la operación, seguridad, vigilancia y prevención del delito; asimismo, se realizaron evaluaciones trimestrales de los resultados obtenidos, y se dispuso del modelo policial alineado al aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Satisfacción de sus requerimientos

15. En el ejercicio 2015, el municipio no destinó recursos del FORTAMUNDF para Obra Pública.

16. De una adquisición de uniformes pagada en coparticipación con recursos del FORTAMUNDF 2015 y el SUBSEMUN, se constató que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable, y que se encuentran amparadas en un contrato, que los bienes se entregaron en tiempo; asimismo, se comprobó que están debidamente asignados, cuentan con el resguardo correspondiente y se utilizan adecuadamente.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

17. El FORTAMUNDF tiene una importancia significativa en las finanzas municipales, en el 2015, significó el 11.3% de los ingresos propios del municipio, constituidos por los provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros), así como de financiamientos; por otra parte, constituyó el 13.1% de la suma de los ingresos propios más las participaciones fiscales y el 17.2% de estas últimas. Asimismo, representó el 8.4% del presupuesto total del municipio, financiado por los ingresos propios, más las participaciones fiscales, las aportaciones federales y otros conceptos.

En ese mismo ejercicio, del total de los recursos del fondo, el 10.7% se destinó al pago de deuda pública; el 86.6% al renglón de seguridad pública y el 2.7% a otros requerimientos del municipio. Como se aprecia, el fondo financia una parte importante del gasto en obligaciones financieras y en seguridad pública, con lo que se atiende una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio pagó el 97.5% de los recursos asignados del fondo, en tanto que al 30 de abril de 2016 pagó el 100.0%.

El presupuesto de egresos para el fondo, aprobado por el Cabildo, no registró modificaciones significativas que afectaran el desarrollo adecuado del presupuesto, ni impidieron que los recursos se ejercieran oportunamente.

De acuerdo con el balance de los elementos anteriores, se puede decir que el municipio ejerció con razonable eficiencia y eficacia los recursos del FORTAMUNDF durante el ejercicio 2015.

Seguridad Pública.

El gasto en este concepto se aplicó en el pago del sueldo del personal de seguridad pública, rubro al que se destinó el 84.4% del total destinado a este rubro; en tanto que los recursos restantes fueron para adquisición de uniformes, seguros de vida para los elementos policiales y mantenimiento vehicular. Cabe señalar que el sueldo de la plantilla policial en 2015, pagado con FORTAMUNDF, se integró por el sueldo, aguinaldo, compensaciones, y previsión social entre otras.

El gasto ejercido del fondo en el rubro de seguridad pública significó el 89.5% del monto total destinado por el municipio en esta materia; el resto fue financiado con SUBSEMUN (el 5.2%), y con otras fuentes de financiamiento (el 5.3%), lo que denota la importancia del fondo para sufragar las necesidades del municipio en la seguridad pública de sus habitantes.

El municipio tiene una plantilla de personal policial de 813 elementos, lo que equivale a un indicador de 3.1 policías por cada mil habitantes; indicador que se encuentra por arriba del que la ONU considera como porcentaje ideal; que es de 2.86.

Obligaciones financieras.

En 2015 se destinaron del FORTAMUNDF 14,536.5 miles de pesos al pago de la deuda pública, lo que significó el 10.7% del gasto ejercido del fondo. Cabe referir que, a fines de 2015, el monto de la deuda pública fue de 189,315.6 miles de pesos, mientras que sus ingresos totales fueron de 1,619,483.2 miles de pesos; es decir que la deuda pública representa el 11.7%.

La deuda total del municipio (189,315.6 miles de pesos), tiene su origen en el financiamiento de obras; en atender las funciones o servicios públicos a su cargo a que se refiere el artículo 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como para la adquisición o manufactura de bienes, siempre que en forma directa produzcan beneficios sociales o bien para ser destinados a inversiones públicas productivas. En el 2015 el municipio pagó en total 188,713.7 miles de pesos para el pago de la deuda, de donde el FORTAMUNDF contribuyó con el 7.7%, los recursos restantes fueron absorbidos con los ingresos propios del municipio.

Derechos y aprovechamientos de agua

En el ejercicio 2015, el municipio no ejerció recursos del FORTAMUNDF para el pago de Derechos y aprovechamientos de agua; sin embargo dio prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras para el pago de derechos por servicios de alumbrado, energía eléctrica y de ordenamiento territorial.

Otros requerimientos del municipio

En el ejercicio 2015, el municipio hizo la adquisición de uniformes para la Comisión de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Civil Municipal realizadas en coparticipación con el SUBSEMUN y con recursos del FORTAMUNDF 2015, situación que atiende necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Transparencia de la gestión del fondo.

Se reportaron los cuatro trimestres del Formato de Gestión de Proyectos y del Formato Avance Financiero, sobre el destino y ejercicio del fondo. Asimismo, se reportaron las metas de los indicadores de desempeño y lo hizo público en su página de internet, en tanto que no se informó a la población, al inicio del ejercicio, sobre el monto que se le asignó del fondo, ni tampoco sobre sus resultados al final del mismo, lo que denota debilidades del municipio en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FORTAMUNDF.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUNDF

Indicador	Valor
<u>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS</u>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (% pagado del monto asignado)	97.5
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de abril de 2016) (% pagado del monto asignado)	100.0
I.3.- Porcentaje de los recursos pagados del fondo aplicados en Seguridad Pública (%) (Mayor a 20% cumple con el PEF).	86.6
<u>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</u>	
II.1.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total Disponible del fondo (%)	2.7
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total Disponible del fondo (%)	0.0
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinada al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2015 (%)	10.7
II.4.- Porcentaje del monto asignado del fondo al pago del servicio de la deuda, respecto de la deuda pública municipal al 31 de diciembre de 2015 (%)	7.7
II.5.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2015, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2015 (%)	0.0
II.6.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%)	89.5
II.7.- ¿El municipio tiene un programa de Seguridad Pública? Sí o No.	Sí
II.8.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUN-DF respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial (%)	100.0
II.9.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2015).	3.1
<u>III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</u>	
III.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN-DF (Formato Único; Nivel de Fondo y Ficha Técnica de Indicadores) [Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%].	Regular
III.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del municipio o demarcación territorial? Sí o No.	Sí
III.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se presentó de manera pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? Sí, No o Incompleto.	Sí
III.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El municipio o demarcación territorial difundió en su página internet, en el órgano local de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel de Fondo y Ficha Técnica de Indicadores)? Sí, No o Parcialmente.	Sí
III.5.-¿Se hizo del conocimiento de los habitantes del municipio, al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones por realizar, su ubicación, beneficiarios y costo, y al término del ejercicio los resultados alcanzados? Sí, No, Sólo al inicio o Sólo al término.	No
<u>IV.- EVALUACIÓN DEL FONDO.</u>	
IV.-1 ¿El municipio realizó la evaluación sobre el FORTAMUN-DF prevista por la ley? Sí o No	No
<u>V.- FINANZAS MUNICIPALES</u>	
V.1.- Porcentaje del monto asignado al fondo en 2015, respecto de los Ingresos Totales [Ingresos Propios+ Participaciones Fiscales Federales+ Aportaciones Federales+ Otros].	6.8
V.2.- Proporción del monto total de la Deuda Pública en 2015, respecto de las Participaciones Totales en el 2015 (%)	1.1
V.3.- Proporción del monto total de la Deuda Pública en 2015, respecto de los Ingresos Totales en el 2015 (%)	9.6

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISMDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Municipio.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(arón) 3 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 96,898.1 miles de pesos, que representó el 71.6% de los 135,312.3 miles de pesos transferidos al municipio de Oaxaca de Juárez, estado de Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio pagó el 97.5 % de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de abril de 2016) el 100.0%, lo que favoreció que los recursos llegaran oportunamente a los beneficiarios del fondo.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que no generaron daño o perjuicio a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Respecto al Control Interno, los resultados de su evaluación se presentan en el Dictamen de la auditoría número 1191-DS-GF practicada al municipio respecto de los recursos del FISMDF.

Se determinaron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FORTAMUNDF 2015, ya que el municipio no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos, las acciones por realizar, el costo de cada una, metas y beneficiarios, ni al término del ejercicio, los resultados alcanzados con el fondo; tampoco proporcionó información en la cual se pueda verificar que dispone de un Programa Anual de Evaluación (PAE).

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, en lo general, satisfactoriamente, ya que el municipio destinó los recursos del fondo a la satisfacción de sus requerimientos, al destinar el 10.7% al pago de sus obligaciones financieras, el 2.7% al alumbrado y energía eléctrica, y el 86.6% a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, tal y como lo establece la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

Apéndices

Áreas Revisadas

La Subsecretaría de Finanzas y la Comisión de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Civil Municipal de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante oficio núm. CM/DACFS/1773/2016 del 16 de junio de 2016, que se anexa a este informe



PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
"2016, año del fomento a la lectura y la escritura"



CRF
15/18

Oficio número: CM/DACFS/1773/2016.

Asunto: Se entrega la información y documentación
Relativa a la Auditoría FORTAMUNDF 2015.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 16 de junio del 2016.

LIC. JESÚS MARÍA DE LA TORRE RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "C"
CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167
COL. AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL
DELEGACIÓN TLALPAN
C.P. 14140 CIUDAD DE MEXICO
P R E S E N T E.

Derivado de la designación de que fui objeto por parte del Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, mediante oficio número OPM/0244/2015, para fungir como enlace entre las áreas de esta municipalidad y el personal de la Auditoría Superior de la Federación, y para dar cumplimiento al requerimiento de información solicitado como parte de los trabajos de auditoría que se están practicando a los recursos FORTAMUNDF 2015, por este medio remito a usted una carpeta panorámica de tres agollas conteniendo el original de las cédulas de solventación de los resultados 3, 11 y 12, acompañada de documentación original tendiente a solventar las observaciones, para su análisis, valoración y consideración respectiva.

Sin más por el momento quedo ante Usted.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
".. EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



LIC. MARCO ANTONIO ESTRADA AGUILAR
CONTRALOR MUNICIPAL.
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
CONTRALORÍA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

C.f.p.- José Javier Villacaña Jiménez.-Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Martha Gutiérrez Ramírez.-Directora de Área de la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos C3.- Para su conocimiento.- Presente.
Sonia Martínez Montiel.-Directora de Auditoría Contable, Financiera y Social.- Para su seguimiento y cumplimiento.- Presente.
Expediente y minuta
MAEA/SMM/1773